



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: 0457 2
CORRIENTES, 13 MAR 2020

VISTO el estado de Pandemia declarado por la Organización Mundial de la Salud – OMS ocasionada por el Coronavirus 2019nCOV, denominado COVID-19 y las Resoluciones emitidas por el Ministerio de Trabajo y Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

QUE en el marco de la emergencia por las situaciones descriptas, la Universidad Nacional del Nordeste, emitió un PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ACCIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE Coronavirus (COVID-19) EN LA UNNE;

QUE este PROTOCOLO pone a disposición líneas de acción que serán implementadas en todas las dependencias de esta Casa de Estudios;

QUE es responsabilidad de todos y todas evitar la propagación de la enfermedad, a través de medidas sanitarias;

QUE corresponde a la Facultad tomar medidas particulares buscando impedir la diseminación de la enfermedad entre los integrantes de nuestra Comunidad Académica;

QUE es necesario establecer ciertas medidas que deberán entenderse como un marco regulatorio dada la diversidad de carreras de grado y posgrado que aquí se desarrollan; además de actividades científicas y tecnológicas y de extensión;

QUE a la fecha ya se han iniciado todas las actividades académicas correspondientes al presente ciclo lectivo;

Las atribuciones inherentes a la suscripta.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
“AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO”
RESUELVE:**

ARTICULO 1º) ADHERIR al PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ACCIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE Coronavirus (COVID-19) EN LA UNNE.

ARTICULO 2º) AUTORIZAR el desarrollo de las Actividades Académicas según lo especificado en el Anexo I (De las Actividades Académicas).

ARTICULO 3º) ADHERIR a las Normas de Higiene y Seguridad detalladas en el Anexo II (DE LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS).

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, Comuníquese y archívese.

Esp. Ma. del C. Gauna Perola
Subsecretaria de Planeación Académica
Fa. C.E.N.A. - U.N.N.E.

ES COPIA

Cristina Gladis Escobar
Subjefa Dep. Despacho
Fa. C.E.N.A. - U.N.N.E.

Mgter. MARÍA VIVIANA GODOY GUGLIELMO
DECANA
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
Universidad Nacional del Nordeste



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION Nº: 0457 2

CORRIENTES, 13 MAR 2020

Anexo I

Dado que en FACENA, se han iniciado ya las actividades académicas de todos los cursos correspondientes a las diversas carreras, y en función a lo establecido en el Protocolo el cual sugiere reducir la cantidad de alumnos en las aulas, etc., se tomarán las siguientes acciones:

Las asignaturas de FACENA deberán:

1. Ofrecer además de la instancia presencial de enseñanza – aprendizaje, otras alternativas con el mismo fin; utilizando estrategias educativas basadas en el uso de aulas virtuales de la Universidad, canales de YOU TUBE, grupos de redes sociales u otros canales adecuados y disponibles en forma inmediata, fundamentalmente provistos por las nuevas tecnologías. Especialmente las asignaturas masivas de los primeros años de las carreras de grado, que aquí se dictan.
2. Preparar estrategias de disminución de alumnos en las aulas, mientras la coyuntura lo demande.

A tal efecto, desde el **16 al 21 del corriente mes**, se realizarán **Jornadas Pedagógicas** de carácter institucional e intensivo, con el objeto de lograr la implementación de dichas estrategias alternativas para la continuidad del desarrollo de las clases a lo largo del año lectivo. En dicha semana **los alumnos no asistirán a esta Unidad Académica**.

Se conformará, además, una **Comisión de Trabajo**, integrada por la Subsecretaria de Planificación Académica, Prof. María del Carmen Gauna Pereira, Mgter. Prof. Beatriz Castro Chans para el asesoramiento de herramientas de uso y la gestión de las aulas virtuales y con la colaboración de las Prof. María del Mar Mosquera y Prof. Marta Mabel Meza en el asesoramiento pedagógico, junto a los respectivos Directores de Carreras.

Las planificaciones, incluyendo las estrategias enunciadas anteriormente, deberán ser elevadas a la Subsecretaria de Planificación Académica, hasta el día 25 de marzo del presente año.

Todos los docentes con dedicación simple, semiexclusiva y exclusiva deberán concurrir a la Institución, en sus horarios habituales, tomando las medidas necesarias para prevenir cualquier tipo de contagio.

Toda otra actividad programada para su ejecución en el ámbito de la facultad y que implique un grupo numeroso de personas (Jornadas, Talleres, Cursos de posgrado, etc) deberá reprogramarse para concentrar un menor número de personas.

Los alumnos de las PPS y los Trabajos finales de Graduación- Practicas hospitalarias, deberán respetar las normativas de la institución donde realizan sus prácticas.

Las evaluaciones finales previstas en el Calendario de Exámenes (3er. Turno de Examen) se desarrollarán, debiendo prever una organización que garantice un número reducido de alumnos presente en los espacios áulicos. Durante el mismo no se dictarán clases.

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: 0457 20
CORRIENTES, 13 MAR 2020

Anexo II

Condiciones de Higiene y Seguridad.

Los Agentes que realicen la limpieza contarán con los elementos necesarios para desinfección, la que se realizará minuciosamente, tomando la precaución de limpiar las superficies de contacto (escritorios, sillas, pupitres, manijas, pasamanos) utilizando alcohol diluido en proporción 80:20. Se recomienda el uso de material descartable para la higiene de superficies.

Se deberán revisar y limpiar frecuentemente los filtros de los acondicionadores del aire, para evitar la contaminación del ambiente ventilar los espacios diariamente.

Se aconseja en los ámbitos que se desarrollan actividades administrativas extremar las medidas preventivas de higiene (lavado de manos, uso de guantes descartables y otros), adecuación y ventilación en relación a la cantidad de personal, como así también de la circulación de personas que requieren atención.

Personal docente, no docente y alumnos, **no concurrir a la Institución con fiebre**, avisar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles o Personal, según corresponda.

Todos los agentes tendrán a disposición alcohol en gel en espacios comunes y oficinas administrativas y docentes.

ES COPIA